

CARTA DE PRESENTACIÓN (formato nro 1)

Caucasia, 20 de mayo de 2026

Señores

SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA Municipio de
Caucasia E.S.M.

Yo el suscrito, MATEO HERRERA PAREJA de acuerdo con la invitación publica **N° MC-053-2026**, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FOMENTAR CAPACIDADES Y CONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD, A NIVEL MUNICIPAL, PARA DAR RESPUESTA POSITIVA Y PERTINENTE A LOS DIFERENTES EVENTOS DE SALUD"

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$49.025.340).

Que no me encuentro incurso en causal de algunas de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que he leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que acepto su contenido.

Que acepto la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conozco que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse me obligo a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse me obligo a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública.

Que acepto que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que me comprometo a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

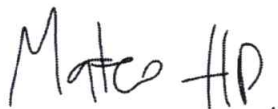
Que en caso de que incurra en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, me acojo a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales acepto de manera expresa.

Que me comprometo a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que acepto que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Cauca.

Que acepto los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,



MATEO HERRERA PAREJA

C.C. 1.001.456.279

REPRESENTANTE LEGAL



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 7:03:07 PM



Recibo No.: 0030292283

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVdsaVkbfgcfbbjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN RAMBAM
Sigla: No reportó
Nit: 901845190-6
Domicilio principal: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021781-21
Fecha inscripción: 27 de Junio de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 1 No. 17 42
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacionrambam@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3104295441
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 1 No. 17 42
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacionrambam@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3104295441
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN RAMBAM SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 7:03:07 PM



Recibo No.: 0030292283

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVdsaVkbfgCfbbjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de mayo de 2024 de los Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 2943 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN RAMBAM

REFORMAS ESPECIALES

Por Extracto de Acta No.4 del 25 de enero de 2026 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2026 con el No. 888 del libro I, la entidad cambió su domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Caucasia.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de junio de 2074.

OBJETO SOCIAL

La corporación tendrá como objetivos el realizar actividades de desarrollo social a través de la formación, capacitación actualización, renovación, perfeccionamiento, profundización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas en los campos de acción que de acuerdo con los presentes estatutos se desarrollen, de conformidad con los planes que señalen sus directivos.

La corporación podrá realizar y ejecutar contratos contenidos, descritos y regulados en las normas civiles, comerciales y conexas con personas naturales, jurídicas, públicas, privadas o mixtas o nivel nacional e internacional, realizar convenios interadministrativos, convenios de cooperación, uniones temporales, consorcios contratos de colaboración Cuentas en Participación y Contratos de Administración delegada.

Orientar y facilitar la transformación de las organizaciones colombianas

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 7:03:07 PM



Recibo No.: 0030292283

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVdsaVkbfgcfbbjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante el desarrollo, actualización e implementación de esquemas de gestión comunitaria que ayuden a promover el desarrollo sostenible de las comunidades .

La corporación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarios o que permitan facilitar o desarrollar de la corporación.

La Corporación, para el cumplimiento de sus propósitos y objetivos tendrá las siguientes funciones:

a) Profundizar en el desarrollo social y formación integral de los Colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación informal a través de la formación, capacitación, actualización, renovación, perfeccionamiento, profundización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, capacitándolos para cumplir las funciones que requiere el país.

b) Desarrollar actividades artísticas y culturales que permitan la correcta integración de la población a impactar

c) Buscar una activa y adecuada vinculación con la comunidad para poner a su servicio los adelantos científicos, técnicos y culturales, desarrollados contribuyendo al desarrollo social.

d) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

e) Brindar herramientas actualizando, renovando, perfeccionando, profundizando conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas para el ingreso al mercado laboral brindando a la comunidad en general cursos de actualización, renovación, perfeccionamiento, profundización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas que contribuyan a la solución de sus problemas y necesidades.

f) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 7:03:07 PM



Recibo No.: 0030292283

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVdsaVkbfgCfbbjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesidades.

g) Adelantar y fomentar programas de investigación en los campos de acción establecidos en las normas legales y señaladas en los presentes estatutos y buscar su real aprovechamiento y divulgación.

h) promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica

i) Afirmar a la Corporación en sus propósitos educativos, científicos, permitiendo la máxima apertura a todas las fuerzas sociales, a la investigación científica, a las artes y a todas las formas del pensamiento.

k) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político, ético y salud a nivel nacional y regional.

l) Promover la formación científica, tecnológica y pedagógica de personal docente en pro de una mejor calidad de la educación informal.

m) Impulsar estrategias de actualización e innovación científica y tecnológica que posibiliten una respuesta educativa informal y organizacional a las necesidades del desarrollo nacional y regional.

n) Desarrollar proyectos y programas de investigación en sus diferentes niveles: básica, aplicada y experimental, y de alto nivel, a favor del desarrollo comunitario y organizacional del engrandecimiento cultural del país.

o) Promover la formación y consolidación de comunidades de educación informal.

q) Orientar actividades de bienestar social que permitan el desarrollo físico, mental, espiritual y social de los usuarios, profesionales, docentes, directivos y demás personas vinculadas a la Corporación.

r) Realizar actividades de extensión científica, cultural y de servicios a la comunidad, en cumplimiento de su misión social.

s) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos informales y organizacionales que le preceden para facilitar, el logro de sus correspondientes fines.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 7:03:07 PM



Recibo No.: 0030292283

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVdsavKbfGcfbbjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

t) Propugnar por la conservación y fomento del patrimonio cultural del país.

u) Colaborar con instituciones públicas, privadas, municipales y de economía solidaria, en materias que le sean comunes.

y) Las demás funciones que señalen las directivas Institucionales en cumplimiento de los objetivos de la Corporación.

PATRIMONIO

\$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La Corporación tendrá como Representante Legal al que la asamblea general de asociados escoja El Representante Legal tendrá la Responsabilidad de la administración de la entidad

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal, tendrá las siguientes funciones:

1. Ejercer la Representación Legal de la Corporación y como tal suscribir los actos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto Social en representación de la misma, sujeto siempre a las autorizaciones de los Estatutos y la Asamblea General

2. Convocar y coordinar las reuniones de la Asamblea General, de acuerdo con su competencia y lo señalado en las normas legales y los presentes Estatutos

3. Refrendar con su firma los documentos que así lo exijan, de manera especial la correspondencia, los informes y comprobantes contables, los cheques, las cuentas de ahorro y/o corrientes.

4. Rendir informes de su gestión ante la Asamblea General de ASOCIADOS.

5. Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de los planes, proyectos, programas, actividades y presupuestos de la Corporación y someterlos a la aprobación de la Asamblea General de Asociados.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 7:03:07 PM



Recibo No.: 0030292283

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVdsaVkbfgCfbbj1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Contratar, comprar, salvaguardar y administrar en todo lo que ello implica, los bienes y recursos de la Corporación, con atribuciones para ejecutar sin limite de cuantía.

7. Mantener, de manera directa o mediante delegación de otras instancias de la estructura administrativa. los procesos de información y comunicación con los ASOCIADOS, los usuarios de los proyectos y actividades de la Corporación y la comunidad en general.

8. Asumir y dirigir las relaciones públicas y las interinstitucionales de la Corporación.

9. Presentar iniciativas y propuestas para la formulación de planes. proyectos y programas en beneficio general de la Corporación.

10. Ser jefe y supervisor de los empleados que contrate la Corporación, así como el administrador de los contratos de prestación de servicios, asesorías y demás que sean necesarios.

11. Las demás funciones originadas en estos Estatutos en las decisiones de la Asamblea General

PARÁGRAFO: El Representante Legal por su propia iniciativa, podrá delegar responsabilidades y el cumplimiento de funciones a su cargo, en empleados de la Corporación, previa asignación de estas de manera escrita en los respectivos manuales de responsabilidades y funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de mayo de 2024, de los Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 2943 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MATEO HERRERA PAREJA	C.C. 1.001.456.279

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 7:03:07 PM



Recibo No.: 0030292283

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVdsaVkbfgCcfbbjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.Acta No.4 del 25/01/2026 de Asamblea

INSCRIPCION

888 del 07/04/2026 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8699

Actividad secundaria código CIIU: 8559

Otras actividades código CIIU: 9499, 6910

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 7:03:07 PM



Recibo No.: 0030292283

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kVdsaVkbfgCcfbbjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$462.332.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141244687316			
		 (415)7707212489984(8020) 000014124468731 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 4 5 1 9 0		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 1 1	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social CORPORACION RAMBAM					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Caucasia	
		1 6 9		0 5 1 5 4	
41. Dirección principal CR 1 17 42					
42. Correo electrónico CORPORACIONRAMBAM@GMAIL.COM					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 0 4 2 9 5 4 4 1			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 8 5 5 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 6 2 7		48. Código 8 5 5 9	
				49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 5 1 6	
				50. Código 9 4 9 9 6 9 1 0	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-04-08 / 12:38:49PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre HERRERA PAREJA MATEO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

141244687316



(415)7707212489984(8020) 000014124468731 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 4 5 1 9 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 4 0 5 1 6

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 4 0 6 2 7

77. No. Matricula mercantil

0 0 0 2 1 7 8 1 2 1

78. Departamento

0 5

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 4 0 5 1 6

81. Hasta

2 0 7 4 0 6 2 7

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

141244687316



(415)7707212489984(8020) 000014124468731 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 8 4 5 1 9 0 6

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 6 2 7

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 0 0 1 4 5 6 2 7 9

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

HERRERA

PAREJA

MATEO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario

141244687316



(415)7707212489984(8020) 000014124468731 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 4 5 1 9 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido RESTREPO	153. Segundo apellido URIBE		154. Primer nombre LEYSLA	155. Otros nombres JOHANNA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento				

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Re-cuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		CORPORACIÓN RAMBAM	
SIGLA		NIT No. 901.845.190-6	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	
MUNICIPIO CAUCASIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
TELÉFONOS 3104295441		DIRECCIÓN CARRERA 1 #17-42	
FAX		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ASESORIAS EDUCATIVAS	2 LOGISTICA Y EVENTOS
3 FORMACION PARA EL TRABAJO	4 EDUCACION AMBIENTAL
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CAUCASIA	X		3117445266	30/12/2025	250.000.000
IGZ SAS		X	3104748453	30/07/2024	32.574.000
		X			

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	HERRERA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	PAREJA	NOMBRES	MATEO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	1.001.456.279	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$ 1.000.000.000		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA *Mateo H.D.* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 20/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 23:23:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001456279
Código de Verificación	1001456279260520232313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 23:21:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018451906
Código de Verificación	9018451906260520232144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294712402



PIB

14:26:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACIÓN RAMBAM identificado(a) con NIT número 901845190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MATEO HERRERA PAREJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001456279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:43 PM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1001456279**

Apellidos y Nombres: **HERRERA PAREJA MATEO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 51 59700 ext.



30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 11:35:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1001456279** y Nombre: **MATEO HERRERA PAREJA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140546095**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001456279 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2026 11:40 PM



Código Verificación: **E5TM3CRBYS**

Válida hasta: **19/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:42:14 horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1001456279**, Apellidos y Nombres **HERRERA PAREJA MATEO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION RAMBAM**, con NIT **901845190-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.456.279**

HERRERA PAREJA

APELLIDOS

MATEO

NOMBRES

Mateo Herrera Pareja

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

14-ABR-2003

ENVIGADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

G.S. RH

15-ABR-2021 ENVIGADO

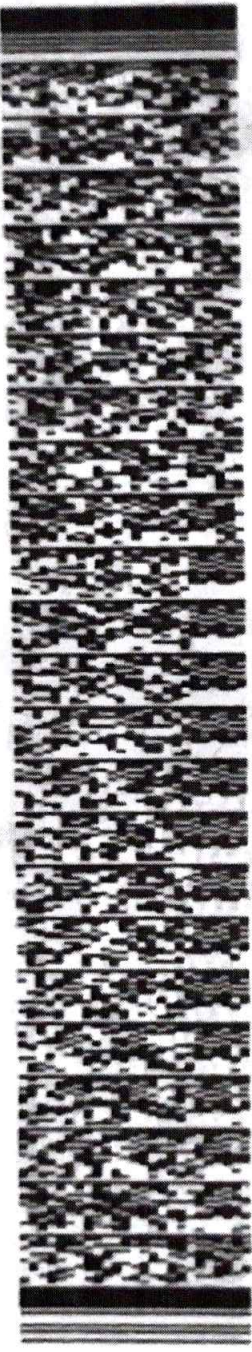
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



P-0112100-01228466-M-1001456279-20210419

0074159493A 1

8501897895

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MATEO HERRERA PAREJA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1001456279, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: MATEO
Segundo Nombre:
Primer Apellido: HERRERA
Segundo Apellido: PAREJA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1001456279
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU
LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Mayo de 2026, a las 9:22:19 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



FORMATO N° 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 (PAGO PARAFISCALES)

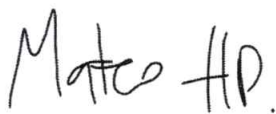
Yo MATEO HERRERA PAREJA identificado con 1.001.456.279 en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT 901.845.190-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Caucaasia a los veinte (20) del mes mayo de 2026.

FIRMA



MATEO HERRERA PAREJA

C.C. 1.001.456.279

REPRESENTANTE LEGAL

**CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO (FORMATO
N° 3)**

Caucasia, 20 de mayo de 2026

Señores

SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Municipio de Caucaasia E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No MC-053-2026

Yo **MATEO HERRERA PAREJA** identificado con cédula de ciudadanía 1.001.456.279 declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Mateo HP.

MATEO HERRERA PAREJA

C.C. 1.001.456.279

REPRESENTANTE LEGAL



310 429 5441

corporacionrambam@gmail.com

Carrera 39 #19sur-59 Medellín, Antioquia

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS
(FORMATO Nro 4)**

MATEO HERRERA PAREJA

declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 70 y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. lo. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de Caucasia a los 20 del mes mayo del año 2026

Firma del representante legal

Mateo H.P.

MATEO HERRERA PAREJA

C.C. 1.001.456.279

REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA (FORMULARIO Nro 5)

Caucasia, 21 de mayo de 2026

Señores:

SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA Municipio de Cauca
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No MC-053-2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Actividad	Cant	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRODUCTO	INDICADOR	TALENTO HUMANO
Talleres de capacitación dirigidos a los integrantes del COPACO, CMSSS, Veedurías, Ligas de usuarios, sobre Resolución 2063 de 2017, sobre formas y modo de participación democrática y participativa en las decisiones conjuntas con el Estado	10	Talleres	Se deberán diseñar y ejecutar talleres de capacitación de carácter teórico-práctico estas actividades deberán incluir: estructuración de contenidos pedagógicos, desarrollo de metodologías participativas (estudios de caso, mesas de trabajo, ejercicios prácticos), socialización de mecanismos de participación democrática, y fortalecimiento de capacidades para la incidencia en la toma de decisiones en salud	- Jornadas de capacitación ejecutadas - Registros de asistencia - Registro fotográfico - Material pedagógico entregado - Memorias de los talleres	- Número de talleres realizados / programados - Número de participantes capacitados - % de asistencia vs convocados	Profesional en área social (1 persona) Perfil: Profesional en trabajo social, sociología, psicología o áreas afines, con experiencia en procesos comunitarios o participación social (mínimo 2 años)
Foro temático sobre el derecho a la salud, participación y políticas públicas, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación social	1	Foro	Se deberá planear, organizar y ejecutar un foro temático de carácter académico y participativo, orientado al análisis del derecho fundamental a la salud, los mecanismos de participación social y su articulación con las políticas públicas en salud	- Memorias del evento - Registro de asistentes - Registro fotográfico	- Ejecución del 100% del foro programado - Número de asistentes al evento - Nivel de participación (intervenciones registradas)	Profesional o asesor jurídico (1 persona) Perfil: Abogado con experiencia en derecho administrativo o normatividad en salud (mínimo 2 años)

Actividad	Cant	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRODUCTO	INDICADOR	TALENTO HUMANO
Realización de audiencia pública de rendición de cuentas	2	Audiencias públicas	El contratista deberá apoyar la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Secretaría de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de participación ciudadana y transparencia. Esto incluye: planeación metodológica del ejercicio, consolidación y presentación de la información, diseño de estrategias de convocatoria	- Informe de rendición de cuentas - Acta de audiencia - Registro audiovisual	- Cumplimiento del 100% de la audiencia - Número de asistentes - Número de intervenciones ciudadanas	Profesional en áreas de la salud (1 persona) Perfil: Administración en salud o afines. Con experiencia mínima de 3 años en coordinación de proyectos en salud pública
Realización de talleres presenciales dirigidos al personal de la Secretaría de Salud Municipal, EAPB e IPS, enfocados en la actualización normativa, protocolos de vigilancia y rutas de atención de los EISP	20	Talleres	La ejecución deberá contemplar: estructuración de contenidos técnicos, aplicación de metodologías de aprendizaje activo, análisis de casos, socialización de lineamientos nacionales y fortalecimiento de competencias operativas	- Material técnico entregado - Evaluaciones aplicadas - Memorias técnicas	- Número de talleres ejecutados - % de personal capacitado - % de aprobación en evaluaciones	Profesional en salud pública (1 persona) Perfil: Profesional en enfermería, medicina, bacteriología u otra área de la salud, con formación o experiencia en salud pública (mínimo 2 años)
Capacitaciones a las IPS en el fortalecimiento de planes hospitalarios de emergencia y procedimientos internos de respuesta a eventos en salud pública, dejando como producto informes técnicos con recomendaciones y verificación de	8	Capacitaciones	La actividad deberá incluir: diagnóstico inicial, desarrollo de jornadas de capacitación, revisión técnica de los planes existentes, formulación de recomendaciones y acompañamiento en la implementación de ajustes	- Informes técnicos por IPS - Planes ajustados o fortalecidos - Registro de asistencia - Registro fotográfico	- Número de IPS capacitadas / programadas - % de IPS con planes ajustados - Número de recomendaciones implementadas	

Actividad	Cant	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRODUCTO	INDICADOR	TALENTO HUMANO
ajustes implementados						

PROPUESTA ECONOMICA

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Valor	Valor total
Talleres de capacitación dirigidos a los integrantes del COPACO, CMSSS, Veedurías, Ligas de usuarios, sobre Resolución 2063 de 2017, sobre formas y modo de participación democrática y participativa en las decisiones conjuntas con el Estado	10	Talleres	800.000	8.000.000
Foro temático sobre el derecho a la salud, participación y políticas públicas, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación social	1	Foro	5.625.340	5.625.340
Realización de audiencia pública de rendición de cuentas	2	Audiencias públicas	4.500.000	9.000.000
Realización de talleres presenciales dirigidos al personal de la Secretaría de Salud Municipal, EAPB e IPS, enfocados en la actualización normativa, protocolos de vigilancia y rutas de atención de los EISP	20	Talleres	800.000	16.000.000
Capacitaciones a las IPS en el fortalecimiento de planes hospitalarios de emergencia y procedimientos internos de respuesta a eventos en salud pública, dejando como producto informes técnicos con recomendaciones y verificación de ajustes implementados	8	Capacitaciones	1.300.000	10.400.000
TOTAL				49.025.340

Mateo H.P.

MATEO HERRERA PAREJA
C.C. 1.001.456.279
REPRESENTANTE LEGAL

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 9

Contrato No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.CPS-179-2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Nit:	890.906.445-2
Contratista:	CORPORACIÓN RAMBAM
Identificación:	NIT 901845190-6
línea estratégica	2. BIENESTAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Sector:	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Programa:	1905 -SALUD PUBLICA
Proyecto:	20240000004879 - PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD COLJUEGOS 25% EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA
JHOAN ODERIS MONTES CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con NIT 890906445-2, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, MATEO HERRERA PAREJA, mayor de edad quien se identifica con cedula de ciudadanía Nro. 1.001.456.279, quien obra en nombre y representación legal la CORPORACIÓN RAMBAM NIT 901845190-6 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios previas las siguientes consideraciones de la Administración Municipal: A). Que la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, establecen la contratación directa como modalidad de contratación correspondiente a la prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión. B) Que se hace necesaria la presente contratación, ya que en el Municipio no existe personal de planta para la realización de las labores objeto del presente contrato. C) Que los respectivos estudios y documentos anexos se pueden consultar en la Secretaría de salud y desarrollo social. D) Que el presente contrato estará a cargo del artículo presupuestal Nro. 00201 del 24 de febrero de 2025 Rubro 2.3.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad sociales y personales." de la vigencia fiscal 2025 por un valor de \$34.800.000 E) Que el presente contrato se regirá por las cláusulas que continuación se enumeran y en lo no contemplado por estas por lo dispuesto en la legislación correspondiente y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros):	
CLÁUSULAS:	
1) OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA ASESORIA,



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 2 de 9

	ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ANÁLISIS EN ASUNTOS JURÍDICOS
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del CONTRATO a celebrarse es de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
3.) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	El contratista se obliga para con el municipio de Caucasia a Brindar servicios profesionales como apoyo a la gestión de la secretaria de salud para la asesoría, elaboración, revisión y análisis en asuntos jurídicos.
3.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes de actividades con evidencias que solicite El municipio de Caucasia, a través del supervisor. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.
3.2) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Cancelar al contratista el aporte del CONTRATO previsto en el presente CONTRATO, en la oportunidad y forma allí establecida. 1.Efectuar el correspondiente registró presupuestal. 2.Tener en cuenta los correctivos o sugerencias que realice EL PROVEEDOR. 3.Ejercer la supervisión del mismo a través del funcionario designado para el efecto. 4.Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción. 5.Efectuar los pagos dentro del término estipulado en el contrato.
4) VALOR	El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$34.800.000) Con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 denominado "servicios para la comunidad sociales y personales"
4.1) FORMA DE PAGO	El Municipio de Caucasia Antioquia pagará al contratista los recursos del presente Contrato de la siguiente manera: cuotas mensuales de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000) o su equivalente por fracción de mes ejecutado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal. b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 3 de 9

	sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales. El supervisor del convenio deberá presentar: Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral			
4.2) CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Ahorros	X	100159398051	BANCO Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A.
5) GARANTÍA:	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.			
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.			
6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.			
7) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA , Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.			



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 9

8) CLÁUSULA PENAL:	Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Municipio, podrá imponer al contratista en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados.
9) INTEGRANTES DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente proceso: • Hoja de vida persona jurídica • Certificados de experiencia de la empresa • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal • Certificados de existencia y representación • Fotocopia del RUT de la empresa y del representante legal • Certificados antecedentes disciplinarios expedido por la contraloría de la empresa y del representante legal • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría de la empresa y del representante legal • Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal • Certificado de registro nacional de medidas correctivas del representante legal • Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas en formato SIGEP de la empresa • Certificado paz y salvo de seguridad social y parafiscales emitido por revisor fiscal o contador público y representante legal, en el que indique que ha cumplido con dichas obligaciones en los seis meses anteriores. (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes de JCC) • Certificación bancaria con vigencia no superior a 30 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta • Tener usuario y contraseña en SECOP II
10) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. Asimismo, de la aprobación de la garantía cuando haya lugar a la misma. Para todos los efectos el proceso se entiende firmado el proceso con la firma integral de las partes en el SECOP II.
11) DECLARACIONES:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 9

	2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO DE CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
12) SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN	El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 6 de 9

	D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA. I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.
13) CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
14) INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICIPIO DE CAUCASIA de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 7 de 9

	judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPIO DE CAUCASIA, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
15) PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MUNICIPIO DE CAUCASIA, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.
16) AUTORIZACIÓN USO DE DATOS	El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MUNICIPIO DE CAUCASIA, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley.
17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 9

18) CONFIDENCIALIDAD	1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.
19) LIQUIDACIÓN.	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 9

20) NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: JHOAN ODERIS MONTES CORTES

Cargo: Alcalde municipal

Dirección: Calle 21 N 9ª-11

Teléfono: 839 15 95 ext. 102

E-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Nombre: MATEO HERRERA PAREJA

Cargo: contratista

Dirección: carrera CR 39 19 SUR 59 Medellín

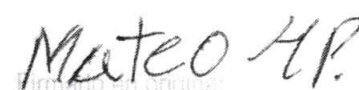
Teléfono: 3 1 0 4 2 9 5 4 4 1

e-mail: CORPORACIONRAMBAM@GMAIL.COM

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato el dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025).


JHOAN ODERIS MONTES CORTES

Alcalde


MATEO HERRERA PAREJA

Contratista R-L CORPORACIÓN RAMBAM



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Página 1 de 9
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Contrato No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.CPS-293-2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Nit:	890.906.445-2
Contratista:	CORPORACIÓN RAMBAM
Identificación:	NIT 901845190-6
línea estratégica	2. BIENESTAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Sector:	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa:	4103 - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Proyecto:	202400000004901 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

JHOAN ODERIS MONTES CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con **NIT 890906445-2**, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **MATEO HERRERA PAREJA**, mayor de edad quien se identifica con cedula de ciudadanía Nro. 1.001.456.279, quien obra en nombre y representación legal la **CORPORACIÓN RAMBAM NIT 901845190-6** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios previas las siguientes consideraciones de la Administración Municipal: A). Que la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, establecen la contratación directa como modalidad de contratación correspondiente a la prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión. B) Que se hace necesaria la presente contratación, ya que en el Municipio no existe personal de planta para la realización de las labores objeto del presente contrato. C) Que los respectivos estudios y documentos anexos se pueden consultar en la Secretaría de salud y desarrollo social. D) Que el presente contrato estará a cargo del artículo presupuestal Nro. 00754 del 01 de JULIO de 2025 Rubro 2.3.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad sociales y personales." de la vigencia fiscal 2025 por un valor de \$50.000.000 E) Que el presente contrato se registrará por las cláusulas que continuación se enumeran y en lo no contemplado por estas por lo dispuesto en la legislación correspondiente y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros):

CLÁUSULAS:



Alcaldía de
Caucasia
f @ x j a

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Código: A5-1-FO-34
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 2 de 9

1) OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HABITOS ALIMENTARIOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del CONTRATO a celebrarse es de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
3.) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	El contratista se obliga para con el municipio de Caucasia a Brindar el apoyo a la gestión para promocionar acciones para fortalecer los hábitos saludables en los habitantes del Municipio de Caucasia, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos.
3.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes de actividades con evidencias que solicite El municipio de Caucasia, a través del supervisor. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.
3.2) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Cancelar al contratista el aporte del CONTRATO previsto en el presente CONTRATO, en la oportunidad y forma allí establecida. 1.Efectuar el correspondiente registró presupuestal. 2.Tener en cuenta los correctivos o sugerencias que realice EL PROVEEDOR. 3.Ejercer la supervisión del mismo a través del funcionario designado para el efecto. 4.Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción. 5.Efectuar los pagos dentro del término estipulado en el contrato.
4) VALOR	El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) Con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 denominado "servicios para la comunidad sociales y personales"
4.1) FORMA DE PAGO	El municipio de Caucasia Antioquia pagará al contratista los recursos del presente Contrato de la siguiente manera: pago total de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes registro fotográfico, planillas y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Página 3 de 9
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

	PARAGARAF0 1: El supervisor del convenio deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral.				
4.2) CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Ahorros	X	100159398051	BANCO	Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A.
5) GARANTÍA:	De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago. EL MUNICIPIO considera que no es necesario exigir garantías de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.				
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.				
6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.				
7) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA , Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.				



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 9

8) CLÁUSULA PENAL:	Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Municipio, podrá imponer al contratista en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados.
9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente proceso: • Hoja de vida persona jurídica • Certificados de experiencia de la empresa • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal • Certificados de existencia y representación • Fotocopia del RUT de la empresa y del representante legal • Certificados antecedentes disciplinarios expedido por la contraloría de la empresa y del representante legal • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría de la empresa y del representante legal • Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal • Certificado de registro nacional de medidas correctivas del representante legal • Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas en formato SIGEP de la empresa • Certificado paz y salvo de seguridad social y parafiscales emitido por revisor fiscal o contador público y representante legal, en el que indique que ha cumplido con dichas obligaciones en los seis meses anteriores. (Incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes de JCC) • Certificación bancaria con vigencia no superior a 30 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta • Tener usuario y contraseña en SECOP II
10) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. Asimismo, de la aprobación de la garantía cuando haya lugar a la misma. Para todos los efectos el proceso se entiende firmado el proceso con la firma integral de las partes en el SECOP II.
11) DECLARACIONES:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 9

	2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO DE CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
12) SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN	El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 9

	D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA. I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.
13) CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
14) INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICIPIO DE CAUCASIA de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 9

	judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPIO DE CAUCASIA, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
15) PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MUNICIPIO DE CAUCASIA, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.
16) AUTORIZACIÓN USO DE DATOS	El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MUNICIPIO DE CAUCASIA, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley.
17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 9

18) CONFIDENCIALIDAD

1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad.

2. Guardar secreto profesional.

3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.

4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA

Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.

19) LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
	Página 9 de 9	

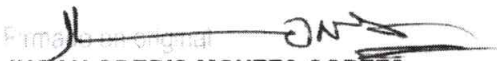
20) NOTIFICACIONES:

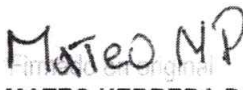
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: JHOAN ODERIS MONTES CORTES
 Cargo: Alcalde municipal
 Dirección: Calle 21 N 9ª-11
 Teléfono: 839 15 95 ext. 102
 E-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Nombre: MATEO HERRERA PAREJA
 Cargo: contratista
 Dirección: carrera CR 39 19 SUR 59 Medellín
 Teléfono: 3 1 0 4 2 9 5 4 4 1
 e-mail: CORPORACIONRAMBAM@GMAIL.COM

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato el doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025).


JHOAN ODERIS MONTES CORTES
 Alcalde


MATEO HERRERA PAREJA
 Contratista R-L CORPORACIÓN RAMBAM

Proyectó	Revisó	Aprobó
Maria Elvira Vidal Vergara – Profesional Universitario	Esmeralda Herrera – Abogado especialista	Juan Carlos Uribe López secretario de salud.
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		



Alcaldía de
Caucasia


Nit.890.906.445-2
 Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co
 Tel:(604) 8149140 Ext. 101
 Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410
 Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS-198-2025

PARTES	MUNICIPIO DE CAUCASIA	ALCALDE MUNICIPAL
	NIT. 890.906.445-2	JHOAN ODERIS MONTES CORTES C.C. 80.258.328
	CORPORACIÓN RAMBAM	REPRESENTANTE LEGAL
	NIT 901.845.190-6	MATEO HERRERA PAREJA C.C. 1.001.456.279
OBJETO CONVENIDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL EJE ESTRATEGICO DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA"	
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONBES DE PESOS M.L. (\$250.000.000,00=).	
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.	
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD Y INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

Entre los suscritos a saber **JHOAN ODERIS MONTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con NIT 890906445-2, nombrado y facultado para contratar de conformidad con la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO y por la otra parte por otra, **MATEO HERRERA PAREJA**, identificado con C. C. No. 1.001.456.279, quien obra en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN RAMBAM** identificada con NIT. 901845190-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quienes en conjunto declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la firma del presente CONTRATO de prestación de servicios, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflictos de intereses, y han acordado celebrar el presente, previas las siguientes consideraciones: 1. Que en el marco del quehacer institucional del Municipio de Caucasia se logró determinar que la contratación directa de las actividades que impulsan y fomentan la Salud, garantiza el principio de economía y permite a la administración suplir las necesidades de los actores del deporte comunitario en el tiempo preciso. 2. Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. 3. Que el Plan de Desarrollo, establece la LÍNEA ESTRATÉGICA: Línea 2_ Bienestar Para el Desarrollo Social; PROGRAMA: 1905 - Salud Pública; INDICADOR DE PRODUCTO: 1905014 - Documentos de lineamientos técnicos; CÓDIGO BPIN: 20240000004908 - Fortalecimiento de las acciones de salud pública en el municipio de Caucasia; SECTOR: 19 - Salud y protección social. 4. Que el fortalecimiento del eje de gobernabilidad y gobernanza es un pilar fundamental para la consolidación de una gestión pública eficiente, transparente y participativa en la Secretaría de Salud, inclusión social y participación ciudadana, en el marco de la Resolución 1035 de 2022, se establecen directrices clave para promover la articulación institucional, el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, con el fin de mejorar la confianza en las instituciones y garantizar el desarrollo sostenible. 5. Que, desde la Secretaría de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana se han emprendido esfuerzos para Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del personal de la Secretaría de Salud, IPS y EAPB, mediante procesos de capacitación y asistencia técnica en temas relacionados con gobernabilidad y gobernanza en salud pública. 6. Que Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión en salud pública, mediante la implementación de estrategias que permitan la visibilización de acciones,



Alcaldía de
Caucasia
f @ x u o

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		Fecha de Aprobación
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		03/01/2024
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 2 de 7

resultados y el uso eficiente de los recursos. 7. Que para justificar la contratación con la CORPORACIÓN RAMBAM identificada con NIT. 901845190-6, en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad determino la selección del CONTRATO operador logístico mediante la contratación directa, en los términos que establece el ordenamiento jurídico nacional. De acuerdo con lo anterior, el CONTRATO de Servicios Logísticos se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL EJE ESTRATEGICO DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA"

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Fortalecimiento de capacidades y del conocimiento del talento humano de la autoridad sanitaria municipal, EAPB, e IPS, sobre protocolos y guías de atención para los Eventos de Interés en Salud Pública – EISP.
- Conformación y operativización de la Red de Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad
- Fortalecer las capacidades operativas del Equipo de Gestión en Salud Pública de la Secretaría de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana, para dar respuesta en los microterritorios con la urgencia y celeridad posible, a las investigaciones epidemiológicas de campo, unidades de análisis, levantamiento de índices y visitas de verificación de condiciones en los eventos de interés en salud pública.
- Ampliar el conocimiento del personal de salud en lo relacionado con la aplicación de la Resolución 1035 de 2022, que adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, en lo referente al Eje de Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública y en los espacios de participación social en salud de gran importancia como son Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria - COVECOM, Comité de Participación Comunitaria - COPACO, Equipos de Respuesta Inmediata - ERI, Comité de Zoonosis, ligas de usuarios de IPS y EPS, Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud - CMSSS, veedurías en salud, Comisión de Control Social y otros existentes en el municipio.
- Identificar, caracterizar y valorar los factores de riesgo y determinantes sociales y demográficos en cada uno de los territorios y microterritorios demarcados en el área geográfica del municipio para la construcción de su respectivo perfil.
- Garantizar el abastecimiento y autoabastecimiento para la Secretaría de Salud, inclusión Social y participación ciudadana y demás actores del sistema que pertenecen a las red de prestadores de servicios de salud local, de los diferentes insumos, materiales, medicamentos, vacunas y otros, de manera permanente y continua, en cumplimiento y fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza en salud en el municipio de Caucasia.
- Realización de acciones de difusión para el fortalecimiento de habilidades y estrategias en los diferentes grupos poblacionales que habitan en el municipio para la prevención de los factores de riesgo para que inciden en el deterioro de la salud.
- Realización y cubrimiento de 2 audiencias públicas de rendición de cuentas en el año 2025, que le permita a la comunidad Caucasiana conocer de primera mano el avance de los programas y proyectos formulados en el Plan Territorial de Salud 2024 - 2027 "Hagámoslo juntos por Caucasia" en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y la Resolución 100 de 2024, al igual que llenando los requisitos, momentos, tiempo y líneas de acción que demandan su formulación, ejecución y difusión.
- Implementación de acciones para la sensibilización, socialización, orientación, respeto y protección del conjunto de políticas, normas, principios, recursos, creencias y procedimientos que hacen parte del sistema indígena de salud propia intercultural - SISPI, establecido y reglamentado por la Decreto 1953 de 2014 en los Artículos del 74 al 78.
- Adicionalmente EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
- Ejecutar a cabalidad el objeto contratado.
- Vigilar permanente y directamente la ejecución de las actividades, a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del CONTRATO.
- Velar por el cumplimiento en tiempo y lugar por la disponibilidad de los equipos, suministros y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlad.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 7

- n. El personal que ocupe será nombrado y removido por EL CONTRATO y no tendrá vinculación laboral con el MUNICIPIO.
- ñ. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiendo por lo que ocasione, ya sea por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar las actividades.
- o. Garantizar la calidad de los suministros y actividades que integran el presente CONTRATO.
- p. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor.
- q. Las demás obligaciones que sean análogas y de común acuerdo con el objeto del CONTRATO

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 4º de la Ley general de contratación, el Municipio se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al CONTRATISTA oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. Así mismo, tiene las siguientes obligaciones especiales:

- Reservar con destino a este CONTRATO el total del valor de sus aportes, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025.
- Transferir recursos para contribuir específicamente al cumplimiento del objeto contractual
- Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del CONTRATO, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del CONTRATO.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del CONTRATO de Prestación de Servicios corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$250.000.000,00=)**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de aporte del Municipio de Caucasia en el presente CONTRATO de Servicios Logísticos tiene como respaldo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00397 del 03 de abril de 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la contraprestación incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

CUARTA. PLAZO. El plazo del CONTRATO de Servicios Logísticos a suscribir es desde el día que se perfeccione los requisitos de ejecución del CONTRATO de Servicios Logísticos por un término de cinco (5) meses, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la actividad deportiva. El inicio de ejecución se firmará mediante acta.

QUINTA. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. La ejecución del presente CONTRATO de Servicios de logística comprende garantizar las siguientes actividades:

- Talleres en el municipio de Caucasia.
- Foro temático en el municipio de Caucasia.
- Transporte Caucasia Medellín - Medellín Caucasia

SEXTA. FORMA DE PAGO. El municipio pagará un 35% del valor del contrato a título de anticipo, previa presentación y aprobación por parte del Municipio, de la garantía que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo en una cuantía igual al 100% del valor del mismo con la respectiva aprobación por parte del supervisor, el excedente mediante actas parciales de avance al recibo a satisfacción de las actividades propias del objeto contractual y el aval del supervisor nombrado por el Alcalde, en este caso a cargo de la SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, sumado a la presentación de la factura o cuenta de cobro por el contratista, dichos valores están sujetos a los descuentos que por Ley haya lugar, dichos valores están sujetos a los descuentos que por Ley haya lugar.



Alcaldía de
Caucasia
 f t x i o

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 7

Los pagos se efectuarán previa revisión administrativa de la respectiva factura, acompañada por el informe de actividades, con todos los soportes y medios de verificación de las actividades realizadas, presentado por EL CONTRATO y aprobado por el supervisor, el acta de recibo parcial y el informe de seguimiento a la supervisión contractual, en el cual conste el recibo a satisfacción y finalmente la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal y al PAC.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. La supervisión sobre la ejecución del presente CONTRATO de Prestación de Servicios Logísticos será ejercida por la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura del Municipio de Caucasia, quien ejercerá las funciones contempladas en la ley, y entre otras, las siguientes:

1. Suscribir, con el contratante y EL CONTRATO, el acta de inicio;
2. Ejercer el control, vigilancia, supervisión y coordinación que deben realizarse en las fases de ejecución y liquidación del CONTRATO, con el fin de que se cumpla satisfactoriamente, y en el evento de detectar dificultades en los compromisos del operador o conductas por parte de este, que afecten directamente la ejecución del CONTRATO de Prestación de Servicios Logísticos o que evidencien su paralización, lo informará de manera escrita y con prontitud, para tomar las medidas pertinentes.
3. Suscribir y firmar las diferentes actas que requiera el CONTRATO.
4. Hacer seguimiento, control y vigilancia, dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo con el CONTRATO.
5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiera el mismo en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente.
6. Verificar el aporte en especie de parte del CONTRATO.

OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. En desarrollo del presente CONTRATO, EL MUNICIPIO, no contrae ninguna obligación o vínculo laboral alguno con EL CONTRATISTA, ni con las personas que esta, a su vez, contrate para el desarrollo de las actividades propuestas. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios, prestaciones y aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de dicho personal, estará a cargo exclusivamente de EL CONTRATISTA. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto laboral.

NOVENA. LIQUIDACIÓN. La liquidación del CONTRATO de Prestación de Servicios Logísticos se realizará de común acuerdo entre EL CONTRATO y EL MUNICIPIO dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de las cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. Si EL CONTRATO no concurre a la liquidación del CONTRATO, o las partes, no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, EL MUNICIPIO, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (04) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, esta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (02) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATO, no podrá ceder total o parcialmente los derechos y compromisos que tenga en virtud del presente CONTRATO sin que medie autorización escrita del Alcalde Municipal. El contratista queda facultado para subcontratar los servicios y suministros que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato, garantizando la idoneidad e integridad de los subcontratistas para la ejecución de las actividades. **PARAGRAFO:** Para contratar el servicio de transporte, deberá exigir al subcontratista las pólizas de los vehículos utilizados (SOAT, Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual), los cuales deberá aportar como soporte en los pagos que realice el Municipio de Caucasia.

DÉCIMA PRIMERA. MULTAS. El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la Ley para tales casos. (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011), de acuerdo a ello se contemplan las siguientes causales de multa:

- Por mora o incumplimiento injustificado en los compromisos referentes a la legalización del CONTRATO, el uno por mil (1x1000) del valor total del mismo por cada día de retraso sin superar el diez por ciento (10%) del valor total.
- Por mora o incumplimiento injustificado de los compromisos referentes a iniciar, reanudar, entregar o cumplir actividades, bienes, servicios y



Alcaldía de
Caucasia


Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 5 de 7

productos contemplados en el CONTRATO o indicados por el supervisor, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de las mismas sin causa justificada o por causas imputables al operador, el uno por mil (1x1000) del valor total del CONTRATO por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de los compromisos referentes a suministrar los bienes y/o servicios en la cantidad y calidad exigida por el MUNICIPIO CAUCASIA - ANTIOQUIA el uno por mil (1x1000) del valor del CONTRATO por cada día de retraso, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al operador del cumplimiento de este compromiso.
- Por mora o incumplimiento en la calidad del servicio prestado, el uno por mil (1x1000) del valor total del CONTRATO por cada día de retraso sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.
- Por no atender requerimientos en el ejercicio de auditorías internas, el uno por mil (1x1000) del valor total del CONTRATO por cada día de retraso sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de los compromisos referentes a acatar las órdenes de la supervisión para que se corrijan defectos observados en las actividades, bienes, servicios y productos, o para que tomen las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto del CONTRATO, el cero punto cinco por mil (0.5x1000) del valor total del CONTRATO, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por parte del supervisor, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del MUNICIPIO.

Una vez declarado el incumplimiento del CONTRATO por parte del MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al operador, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del CONTRATO, en caso de aplicar, y si esto no fuere posible se procederá con el cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Las multas se impondrán unilateralmente, mediante acto administrativo, cuando EL CONTRATO incumpla parcialmente cualquiera de los compromisos derivadas del CONTRATO, para lo cual EL CONTRATO autoriza expresamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA a descontar el valor de la multa de cualquier suma que pactadas. Si esto no fuere posible se procederá al cobro de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El valor de las multas será proporcional al valor del CONTRATO y a los perjuicios que sufra el MUNICIPIO, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor total del CONTRATO cada vez que se impongan.

En ningún caso la aplicación de la multa será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de los compromisos del operador adquiridos en virtud del CONTRATO, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos; además, los perjuicios que el operador le cause al MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA- podrán hacerse efectivos de forma separada.

DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias en razón a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente CONTRATO, procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de los compromisos contraídos o de la declaratoria de caducidad, se hará exigible unilateralmente sin necesidad de declaratoria judicial, cuando a juicio del MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA- y previo informe de la supervisión, el operador incurra en incumplimiento grave y severo del CONTRATO. Esta cláusula se impondrá de manera unilateral a través de acto administrativo, para lo cual el operador autoriza expresamente descontar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que el MUNICIPIO le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del CONTRATO, en caso de que la misma haya sido pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La presente cláusula tendrá un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO y se considera como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA-.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATO con la suscripción de este CONTRATO, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 7

el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES. Son aplicables al CONTRATO las disposiciones que se encuentren consagradas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales, adicionalmente EL MUNICIPIO, podrá declarar la caducidad administrativa del CONTRATO por medio de resolución a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el operador incurra, con ocasión del CONTRATO, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS. Forman parte integral de este documento: certificado de disponibilidad presupuestal; estudios y documentos previos y sus anexos; certificado de antecedentes disciplinarios; certificado de antecedentes fiscales; certificados de antecedentes judiciales; certificado de afiliación al sistema de seguridad social; copia de cédula de ciudadanía; certificado de inhabilidades e incompatibilidades; RUT, y los demás presentados por EL CONTRATISTA en su propuesta.

DÉCIMA SÉPTIMA. GARATÍAS. De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Caucasia que cubra los siguientes amparos: **1. Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más. **2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo Equivalente** al 100% del valor girado a título de anticipo por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más. **3. Calidad del servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más. **4. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al 5% del valor del contrato y por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más. El contratista tendrá un término máximo de cinco (5) días para aportar la garantía del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente CONTRATO de Prestación de Servicios Logísticos termina en forma normal por el plazo para su ejecución o por el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, y de manera anticipada, por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Cuando alguna de las causales señaladas en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 45 de la misma ley.
3. Por incumplimiento de los compromisos a cargo del CONTRATISTA.
4. Por ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, constitutivas determinación unilateral y declaratoria de caducidad, respectivamente.
5. Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con la ejecución del objeto contractual.
6. Por las demás causales que señale la ley.

DÉCIMA NOVENA. EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD. No existirá Régimen de Solidaridad entre las partes suscribientes del CONTRATO, en consecuencia, cada una responderá frente a terceros por los compromisos que específicamente asume debido al mismo.

VIGÉSIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, sus Asociados o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual y, terminado el CONTRATO, hasta la liquidación definitiva del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. EL MUNICIPIO tendrá la titularidad de toda producción intelectual que se genere a través de la ejecución y producto final del presente CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones al presente CONTRATO de Prestación de Servicios Logísticos deberán constar por escrito y se entenderán como anexos al mismo.



Alcaldía de
Caucasia


Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 7

VIGÉSIMA TERCERA. EL CONTRATISTA, manifiesta que presentó propuesta dentro del proceso que concluye con la suscripción del presente CONTRATO de Prestación de Servicios Logísticos, de manera libre, voluntaria, transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún servidor público o terceras personas.

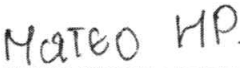
VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO. El presente CONTRATO se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal y el Acta de Inicio.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO. Para todos los efectos, se fija como domicilio contractual el Municipio de Caucasia - Antioquia.

VIGÉSIMA SEXTA. MANIFESTACIÓN. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y detallada del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan al tenor literal de las órdenes y manifestaciones estimadas en el mismo.

Este convenio se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.


JOHAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipal


MATEO HERRERA PAREJA
Rep. Legal CORPORACIÓN RAMBAM.
Contratista

Proyecto	Revisó	Aprobo
Esmeralda Herrera - Abogada Especialista 	Esmeralda Herrera - Abogada Especialista 	Esmeralda Herrera - Abogada Especialista 

Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original. su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 9

Contrato No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.CPS-177-2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Nit:	890.906.445-2
Contratista:	CORPORACIÓN RAMBAM
Identificación:	NIT 901845190-6
línea estratégica	2. BIENESTAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Sector:	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Programa:	1905 -SALUD PUBLICA
Proyecto:	20240000004908 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA PIC EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA
JHOAN ODERIS MONTES CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con NIT 890906445-2, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, MATEO HERRERA PAREJA, mayor de edad quien se identifica con cedula de ciudadanía Nro. 1.001.456.279, quien obra en nombre y representación legal la CORPORACIÓN RAMBAM NIT 901845190-6 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios previas las siguientes consideraciones de la Administración Municipal: A). Que la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, establecen la contratación directa como modalidad de contratación correspondiente a la prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión. B) Que se hace necesaria la presente contratación, ya que en el Municipio no existe personal de planta para la realización de las labores objeto del presente contrato. C) Que los respectivos estudios y documentos anexos se pueden consultar en la Secretaría de salud y desarrollo social. D) Que el presente contrato estará a cargo del artículo presupuestal Nro. 00278 del 04 de marzo de 2025 Rubro 2.3.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad sociales y personales." de la vigencia fiscal 2025 por un valor de \$39.000.000 E) Que el presente contrato se registrará por las cláusulas que continuación se enumeran y en lo no Contemplado por estas por lo dispuesto en la legislación correspondiente y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros):	
CLÁUSULAS:	
1) OBJETO CONTRACTUAL	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, A TRAVES DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION, INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LOS



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 9

	FACTORES DE RIESGO QUE PREDISPONEN LA INCIDENCIA D DENGUE.
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del CONTRATO a celebrarse es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
3.) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	El contratista se obliga para con el municipio de Caucasia a Brindar el apoyo a la gestión para intervención y control de los factores de riesgo que predisponen la incidencia de dengue.
3.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes de actividades con evidencias que solicite El municipio de Caucasia, a través del supervisor. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.
3.2) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Cancelar al contratista el aporte del CONTRATO previsto en el presente CONTRATO, en la oportunidad y forma allí establecida. 1.Efectuar el correspondiente registró presupuestal. 2.Tener en cuenta los correctivos o sugerencias que realice EL PROVEEDOR. 3.Ejercer la supervisión del mismo a través del funcionario designado para el efecto. 4.Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción. 5.Efectuar los pagos dentro del término estipulado en el contrato.
4) VALOR	El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000) Con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 denominado "servicios para la comunidad sociales y personales"
4.1) FORMA DE PAGO	El Municipio de Caucasia Antioquia pagará al contratista los recursos del presente Contrato de la siguiente manera: Un anticipo del 50% a la firma del contrato y aprobación de pólizas excedente será girado en actas parciales o un pago total de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las a realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes y evidencias, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 3 de 9

	El supervisor del convenio deberá presentar: Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral			
4.2) CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Ahorros	X	100159398051	BANCO Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A.
5) GARANTÍA:	EL contratista constituirá a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA, una PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, - BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía al 100% del valor del contrato girado a título de anticipo y la vigencia será por el término de duración del contrato - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por 200 SMMLV y la vigencia será por el término de duración del contrato.			
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.			
6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.			
7) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e			



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 9

	incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
8) CLÁUSULA PENAL:	Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Municipio, podrá imponer al contratista en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados.
9) INTEGRANTES DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente proceso: • Hoja de vida persona jurídica • Certificados de experiencia de la empresa • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal • Certificados de existencia y representación • Fotocopia del RUT de la empresa y del representante legal • Certificados antecedentes disciplinarios expedido por la contraloría de la empresa y del representante legal • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría de la empresa y del representante legal • Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal • Certificado de registro nacional de medidas correctivas del representante legal • Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas en formato SIGEP de la empresa • Certificado paz y salvo de seguridad social y parafiscales emitido por revisor fiscal o contador público y representante legal, en el que indique que ha cumplido con dichas obligaciones en los seis meses anteriores. (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes de JCC) • Certificación bancaria con vigencia no superior a 30 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta • Tener usuario y contraseña en SECOP II
10) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. Asimismo, de la aprobación de la garantía cuando haya lugar a la misma. Para todos los efectos el proceso se entiende firmado el proceso con la firma integral de las partes en el SECOP II.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 9

11) DECLARACIONES:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO DE CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
12) SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN	El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 9

	C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA. I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.
13) CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 9

14) INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICIPIO DE CAUCASIA de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPIO DE CAUCASIA, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
15) PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MUNICIPIO DE CAUCASIA, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.
16) AUTORIZACIÓN USO DE DATOS	El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MUNICIPIO DE CAUCASIA, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley.
17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 9

18) CONFIDENCIALIDAD	1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.
19) LIQUIDACIÓN.	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 9

20) NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: JHOAN ODERIS MONTES CORTES

Cargo: Alcalde municipal

Dirección: Calle 21 N 9ª-11

Teléfono: 839 15 95 ext. 102

E-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Nombre: MATEO HERRERA PAREJA

Cargo: contratista

Dirección: carrera CR 39 19 SUR 59 Medellín

Teléfono: 3 1 0 4 2 9 5 4 4 1

e-mail: CORPORACIONRAMBAM@GMAIL.COM

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato el dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025).


JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde


MATEO HERRERA PAREJA
Contratista R-L CORPORACIÓN RAMBAM

Proyectó	Revisó	Aprobó
Maria Elvira Vidal Vergara – Profesional Universitario	Esmeralda Herrera – Abogada especialista	Juan Carlos Uribe López secretario de salud.
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 9

Contrato No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.CPS-664-2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Nit:	890.906.445-2
Contratista:	CORPORACIÓN RAMBAM
Identificación:	NIT 901845190-6
línea estratégica	2- servicios para la comunidad, sociales y personales
Sector:	2.1 Salud y Protección Social
Programa:	1905 salud publica
Proyecto:	202305150025-fortalecimiento de las acciones de salud pública en el municipio de Caucasia

JHOAN ODERIS MONTES CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con **NIT 890906445-2**, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **MATEO HERRERA PAREJA**, mayor de edad quien se identifica con cedula de ciudadanía Nro. 1.001.456.279, quien obra en nombre y representación legal la **CORPORACIÓN RAMBAM NIT 901845190-6** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios previas las siguientes consideraciones de la Administración Municipal: A). Que la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, establecen la contratación directa como modalidad de contratación correspondiente a la prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión. B) Que se hace necesaria la presente contratación, ya que en el Municipio no existe personal de planta para la realización de las labores objeto del presente contrato. C) Que los respectivos estudios y documentos anexos se pueden consultar en la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura del Municipio de Caucasia. D) Que el presente contrato estará a cargo del artículo presupuestal Nro. 0412 del 19 de diciembre de 2024 Rubro 2.3.2.02.009 "Servicios para la comunidad sociales y personales." de la vigencia fiscal 2024 por un valor de \$60.000.000,00 E) Que el presente contrato se registrará por las cláusulas que continuación se enumeran y en lo no Contemplado por estas por lo dispuesto en la legislación correspondiente y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros):

CLÁUSULAS:

1) OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR ACCIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD
-----------------------	--



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 9

	SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° S2024060420287 DEL 18-10-2024 EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.	
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del CONTRATO a celebrarse es de un (01) mes contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder (31) de diciembre de 2024.	
3.) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	El contratista se obliga para con el municipio de Cauca a la ejecución de las siguientes actividades: a) Realizar la actualización 2024 y entrega oportuna del análisis de situación de salud.	
3.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes de actividades con evidencias que solicite El municipio de Cauca, a través del supervisor. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.	
3.2) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Cancelar al contratista el aporte del CONTRATO previsto en el presente CONTRATO, en la oportunidad y forma allí establecida. 1.Efectuar el correspondiente registro presupuestal. 2.Tener en cuenta los correctivos o sugerencias que realice EL PROVEEDOR. 3.Ejercer la supervisión del mismo a través del funcionario designado para el efecto. 4.Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción. 5.Efectuar los pagos dentro del término estipulado en el contrato.	
4) VALOR	El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma: SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 60.000.000,00) , Con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 denominado "servicios para la comunidad sociales y personales"	
4.1) FORMA DE PAGO	El municipio de Cauca Antioquia pagará al contratista los recursos del presente Contrato de la siguiente manera: El pago del contrato de servicio se hará en actas parciales o un pago final de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las a realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes y evidencias, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios. El supervisor del	



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		03/01/2024
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 3 de 9

	convenio deberá presentar: Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.				
4.2) CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Ahorros	X	100159398051	BANCO	Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A.
5) GARANTÍA:	De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago. EL MUNICIPIO considera que no es necesario exigir garantías de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar				
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.				
6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.				
7) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA , Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada				



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 9

	día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
8) CLÁUSULA PENAL:	Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Municipio, podrá imponer al contratista en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados.
9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente proceso: • Hoja de vida persona jurídica • Certificados de experiencia de la empresa • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal • Certificados de existencia y representación • Fotocopia del RUT de la empresa y del representante legal • Certificados antecedentes disciplinarios expedido por la contraloría de la empresa y del representante legal • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría de la empresa y del representante legal • Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal • Certificado de registro nacional de medidas correctivas del representante legal • Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas en formato SIGEP de la empresa • Certificado paz y salvo de seguridad social y parafiscales emitido por revisor fiscal o contador público y representante legal, en el que indique que ha cumplido con dichas obligaciones en los seis meses anteriores. (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes de JCC) • Certificación bancaria con vigencia no superior a 30 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta • Tener usuario y contraseña en SECOP II
10) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. Asimismo, de la aprobación de la garantía cuando haya lugar a la misma. Para todos los efectos el proceso se entiende firmado el proceso con la firma integral de las partes en el SECOP II.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 9

11) DECLARACIONES:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO DE CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
12) SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN	El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 9

	C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA. I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.
13) CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.



Alcaldía de
Caucasia







Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 9

14) INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICIPIO DE CAUCASIA de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPIO DE CAUCASIA, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
15) PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MUNICIPIO DE CAUCASIA, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.
16) AUTORIZACIÓN USO DE DATOS	El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MUNICIPIO DE CAUCASIA, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley.
17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 9

18) CONFIDENCIALIDAD	1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.
19) LIQUIDACIÓN.	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 9

20) NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Cargo: Alcalde municipal
Dirección: Calle 21 N 9ª-11
Teléfono: 839 15 95 ext. 102
E-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Nombre: MATEO HERRERA PAREJA
Cargo: contratista
Dirección: carrera CR 39 19 SUR 59 Medellín
Teléfono: 3 1 0 4 2 9 5 4 4 1
e-mail: CORPORACIONRAMBAM@GMAIL.COM

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde


MATEO HERRERA PAREJA
Contratista R-L CORPORACIÓN RAMBAM

Proyecto	Revisó	Aprobó
Esmeralda Herrera - Abogado especialista	Esmeralda Herrera - Abogado especialista	Juan Carlos Uribe López secretario de salud.
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 8

Contrato No.	CPS-663-2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Nit:	890.906.445-2
Contratista:	CORPORACION RAMBAM
Identificación:	C.C. 901.845.190-6
Representante Legal	MATEO HERRERA PAREJA
Cedula de ciudadanía:	1.001.456.279

JHOAN ODERIS MONTES CORTES, en calidad de Alcalde actuando en nombre y representación del Municipio de Caucasia, Antioquia con NIT. 890.906.445-2 en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, CORPORACION RAMBAM, con NIT 901.845.190-6, y representada legalmente por el señor MATEO HERRERA PAREJA, identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.001.456.279 quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros):

CLÁUSULAS:

1)OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA APOYAR Y CUBRIR LA RENDICION DE CUENTAS 2024, DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA					
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de OCHO (08) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.					
3.2)OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ÍTEM	ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	Perifoneo en los sectores para invitar a la comunidad a la presentación de la rendición de cuentas	6	Horas de perifoneo	170.000	1.020.000
	2	Alquiler de sillas y mesa principal para el ejercicio de rendición de cuentas	150	Silla	7.000	1.050.000
	3	Alquiler de sonido para la difusión de los eventos	3	Día	300.000	900.000
	4	Transporte ida y regreso a Cuturú, Campo Alegre y Cacerí para el Equipo de Trabajo de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social	3	Transporte	579.809	1.739.427



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlad

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Código: A5-1-FO-34
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 2 de 8

	5	Refrigerios para los 3 encuentros (Cuturú, Campo Alegre y Caceri)	300	Refrigerios	8.000	2.400.000
	6	Impresión de cartillas con informe resumen de la rendición de cuentas	150	Cartillas	6.000	900.000
	7	Programas radiales para socializar los avances de la gestión de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social	5	Programas radiales	400.000	2.000.000
	8	Elaboración y entrega de certificados de reconocimiento a los integrantes del Comité de Participación Comunitaria - COPACO, Comité Municipal de Seguridad Social en Salud - CMSSS y Veeduría	60	Certificados	2.000	120.000
	9	Trasmisión en vivo de los 3 eventos de rendición de cuentas	3	Trasmisión en vivo	150.000	450.000
	TOTAL					10.579.427
Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 4 del estudio previo.						
3.2.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El municipio de Caucasia, a través del supervisor. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.					
4) VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$10.579.427). Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01350 del 29 de noviembre de 2024.					



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 8

4.1) FORMA DE PAGO	El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, en un único pago de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$10.579.427) o su equivalente por fracción de mes ejecutado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: - Presentación de la cuenta de cobro o factura legal. - Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				
4.2) CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Ahorros	X	100159398051	BANCO	IRIS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
5) GARANTÍA:	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, cuantía del contrato y el análisis de riesgo desarrollado.				
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.				
6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.				



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlad

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 8

7) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el(a) contratista, debe pagar al MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retardo y no podrá exceder del 10% del valor del contrato.
9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente proceso: • Hoja de vida del SIGEP. • Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación. • Certificado de medidas correctivas. • Soporte de estudios académicos. • Soporte de experiencia profesional • Soporte de vinculación como independiente a la seguridad social. • Certificado de examen médico pre ocupacional • Fotocopia del RUT • Certificación bancaria • Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda del municipio. • Certificados de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
10) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. Asimismo, de la aprobación de la garantía cuando haya lugar a la misma. Para todos los efectos el proceso se entiende firmado el proceso con la firma integral de las partes en el SECOP II.
11) DECLARACIONES:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 8

	2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO DE CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
12) SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE CAUCASIA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN	El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 8

	F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA. I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.
13) CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
14) INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICIPIO DE CAUCASIA de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPIO DE CAUCASIA, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
15) PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MUNICIPIO DE CAUCASIA, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlad

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 8

	la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.
16) AUTORIZACIÓN USO DE DATOS	El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MUNICIPIO DE CAUCASIA, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley.
17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo
18) CONFIDENCIALIDAD	1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 8

19) NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: JHOAN ODERIS MONTES CORTES

Cargo: Alcalde municipal

Dirección: Calle 21 N 9ª-11

Teléfono: 839 15 95 ext 102

E-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Nombre: CORPORACION RAMBAM

Representante legal: MATEO HERRERA PAREJA

Cargo: Contratista

Dirección: Carrera 39 Nro. 19 SUR 59

Teléfono: 3104295441

e-mail: corporacionrambam@gmail.com

Para constancia de lo anterior se acepta a través de SECOP II.



Alcaldía de
Caucasia


Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 9

Contrato No.	CPS-662-2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Nit:	890.906.445-2
Contratista:	CORPORACION RAMBAM
Identificación:	C.C. 901.845.190-6
Representante Legal	MATEO HERRERA PAREJA
Cedula de ciudadanía:	1.001.456.279

JHOAN ODERIS MONTES CORTES, en calidad de Alcalde actuando en nombre y representación del Municipio de Caucasia, Antioquia con NIT. 890.906.445-2 en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, CORPORACION RAMBAM, con NIT 901.845.190-6, y representada legalmente por el señor MATEO HERRERA PAREJA, identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.001.456.279 quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros):

CLÁUSULAS:

1) OBJETO CONTRACTUAL	FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DE LA COMUNIDAD SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD PARA LA GESTION OPORTUNA Y EFICIENTE DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD						
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de OCHO (08) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.						
3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	Desarrollar estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar y generar una cultura de la salud en los usuarios de las EAPB	Carrusel de la salud con EAPB e IPS del municipio en barrios del sur, donde se brindará el portafolio de servicios a la comunidad para generar espacios de diálogo entre usuarios y aseguradoras	2	Carrusel	853.584	1.707.168



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 2 de 9

	2	Fortalecer la capacidad ciudadana para que la ciudadanía intervenga activamente, incida y decida, mediante la utilización de los mecanismos de participación social	Talleres dirigidos a comunidad en general sobre las competencia del Servicio de Atención a la Comunidad (SAC), Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU), veeduría, Comité de Participación Comunitaria (COPACO), Asociación de Usuarios, Comité de Ética Hospitalaria, Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud	10	Taller	600.000	6.000.000
	3	Sensibilización y capacitación al personal de salud y usuarios en trato digno y humanización de los servicios de salud.	Taller de sensibilización de humanización de servicios de salud dirigido a personal asistencial y administrativo de las IPS y EAPB	3	Taller	600.000	1.800.000
	4	Promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud	Taller de manejo de las TIC	1	Taller	600.000	600.000
	5	Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para generar una cultura de la salud con los usuarios de la IPS.	Fortalecer las áreas de SIAU mediante capacitaciones, videos educativos en salas de espera de mecanismos de participación social y rutas de atención de PQRSDF	2	Capacitación	375.000	750.000



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlad

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 9

	9	Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos	Diseño e impresión de volantes, posters de guía rutas de atención en salud.	500	Volante	600	300.000
	TOTAL						11.157.168
	Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 4 del estudio previo.						
3.2.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El municipio de Caucasia, a través del supervisor. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.						
4) VALOR	ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$11.157.167) Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01351 del 29 de noviembre de 2024.						



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlad

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Página 4 de 9
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

4.1) FORMA DE PAGO		El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, en un único pago de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$11.157.167) o su equivalente por fracción de mes ejecutado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal. b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				
4.2) BANCARIA CONTRATISTA	CUENTA DEL	Ahorros	X	100159398051	BANCO	IRIS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
5) GARANTÍA:		De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, cuantía del contrato y el análisis de riesgo desarrollado.				
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:		En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.				
6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:		EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.				



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 9

7) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el(a) contratista, debe pagar al MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retardo y no podrá exceder del 10% del valor del contrato.
9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente proceso: • Hoja de vida del SIGEP. • Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación. • Certificado de medidas correctivas. • Soporte de estudios académicos. • Soporte de experiencia profesional • Soporte de vinculación como independiente a la seguridad social. • Certificado de examen médico pre ocupacional • Fotocopia del RUT • Certificación bancaria • Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda del municipio. • Certificados de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
10) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. Asimismo, de la aprobación de la garantía cuando haya lugar a la misma. Para todos los efectos el proceso se entiende firmado el proceso con la firma integral de las partes en el SECOP II.
11) DECLARACIONES:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 9

	2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO DE CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
12) SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE CAUCASIA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN	El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 9

	F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA. I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.
13) CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
14) INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICIPIO DE CAUCASIA de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPIO DE CAUCASIA, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
15) PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MUNICIPIO DE CAUCASIA, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 9

	la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.
16) AUTORIZACIÓN USO DE DATOS	El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MUNICIPIO DE CAUCASIA, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley.
17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo
18) CONFIDENCIALIDAD	1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlad

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Página 9 de 9
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

19) NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: JHOAN ODERIS MONTES CORTES

Cargo: Alcalde municipal

Dirección: Calle 21 N 9ª-11

Teléfono: 839 15 95 ext 102

E-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Nombre: CORPORACION RAMBAM

Representante legal: MATEO HERRERA PAREJA

Cargo: Contratista

Dirección: Carrera 39 Nro. 19 SUR 59

Teléfono: 3104295441

e-mail: corporacionrambam@gmail.com

Para constancia de lo anterior se acepta a través de SECOP II.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 10

Contrato No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.CPS-628-2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
Nit:	890.906.445-2
Contratista:	CORPORACIÓN RAMBAM
Identificación:	NIT 901845190-6
línea estratégica	2- servicios para la comunidad, sociales y personales
Sector:	2.1 Salud y Protección Social
Programa:	1905 salud publica
Proyecto:	202305150025-fortalecimiento de las acciones de salud pública en el municipio de Caucasia

JHOAN ODERIS MONTES CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con **NIT 890906445-2**, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **MATEO HERRERA PAREJA**, mayor de edad quien se identifica con cedula de ciudadanía Nro. 1.001.456.279, quien obra en nombre y representación legal la **CORPORACIÓN RAMBAM NIT 901845190-6** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios previas las siguientes consideraciones de la Administración Municipal: A). Que la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, establecen la contratación directa como modalidad de contratación correspondiente a la prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión. B) Que se hace necesaria la presente contratación, ya que en el Municipio no existe personal de planta para la realización de las labores objeto del presente contrato. C) Que los respectivos estudios y documentos anexos se pueden consultar en la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura del Municipio de Caucasia. D) Que el presente contrato estará a cargo del artículo presupuestal Nro. 00784 del 22 de julio de 2024 Rubro 2.3.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad sociales y personales." de la vigencia fiscal 2024 por un valor de \$31.221.227, E) Que el presente contrato se registrará por las cláusulas que continuación se enumeran y en lo no Contemplado por estas por lo dispuesto en la legislación correspondiente y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros):

CLÁUSULAS:	
1) OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN 2024 Y ENTREGA OPORTUNA DEL ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) PARTICIPATIVO DEL



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 2 de 10

	MUNICIPIO DE CAUCASIA, A TRAVES DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD.	
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del CONTRATO a celebrarse es de quince (15) días días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Desde la suscripción del acta de inicio sin exceder treintauno (31) de diciembre de 2024.	
3.) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	DEL	El contratista se obliga para con el municipio de Caucasia a la ejecución de las siguientes actividades: a) Realizar la actualización 2024 y entrega oportuna del análisis de situación de salud.
3.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	DEL	EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes de actividades con evidencias que solicite El municipio de Caucasia, a través del supervisor. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.
3.2) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	DEL	1. Cancelar al contratista el aporte del CONTRATO previsto en el presente CONTRATO, en la oportunidad y forma allí establecida. 1.Efectuar el correspondiente registró presupuestal. 2.Tener en cuenta los correctivos o sugerencias que realice EL PROVEEDOR. 3.Ejercer la supervisión del mismo a través del funcionario designado para el efecto. 4.Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción. 5.Efectuar los pagos dentro del término estipulado en el contrato.
4) VALOR	El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNMIL DOSCIENTES VEINTISIETE PESOS M/L (\$ 31.221.227) , Con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 denominado "servicios para la comunidad sociales y personales"	
4.1) FORMA DE PAGO	El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera Un anticipo del 50% a la firma del contrato y aprobación de pólizas el resto será girado en actas parciales o un pago total de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las a realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes registro fotográfico, planillas y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión	



Alcaldía de

Caucasia


Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		03/01/2024
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 3 de 10

	debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios. El supervisor del contrato deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de los impuesto y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente.			
4.2) CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Ahorros	X	100159398051	BANCO Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A.
5) GARANTÍA:	De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago. EL MUNICIPIO considera que es necesario exigir garantías de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato.			
	Amparo		Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento del Contrato		Será del veinte por veinte (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		Será del cien por ciento (100%) del valor del anticipo entregado	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 10

	Pago de salarios prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.		
6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.		
7) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA , Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.		
8) CLÁUSULA PENAL:	Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Municipio, podrá imponer al contratista en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados.		



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 10

9) INTEGRANTES DEL CONTRATO:	DOCUMENTOS DEL	Hacen parte integral del presente proceso: • Hoja de vida persona jurídica • Certificados de experiencia de la empresa • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal • Certificados de existencia y representación • Fotocopia del RUT de la empresa y del representante legal • Certificados antecedentes disciplinarios expedido por la contraloría de la empresa y del representante legal • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría de la empresa y del representante legal • Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal • Certificado de registro nacional de medidas correctivas del representante legal • Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas en formato SIGEP de la empresa • Certificado paz y salvo de seguridad social y parafiscales emitido por revisor fiscal o contador público y representante legal, en el que indique que ha cumplido con dichas obligaciones en los seis meses anteriores. (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes de JCC) • Certificación bancaria con vigencia no superior a 30 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta • Tener usuario y contraseña en SECOP II
10) REQUISITOS DE Y PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN:		El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. Asimismo, de la aprobación de la garantía cuando haya lugar a la misma. Para todos los efectos el proceso se entiende firmado el proceso con la firma integral de las partes en el SECOP II.
11) DECLARACIONES:		El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO DE CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 10

	5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
12) SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN	El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 10

	F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA. I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.
13) CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
14) INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICIPIO DE CAUCASIA de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPIO DE CAUCASIA, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 8 de 10

15) PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MUNICIPIO DE CAUCASIA, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.
16) AUTORIZACIÓN USO DE DATOS	El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MUNICIPIO DE CAUCASIA, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley.
17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo
18) CONFIDENCIALIDAD	1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.



Alcaldía de
Caucasia


Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 10

19) LIQUIDACIÓN.	4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.
	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

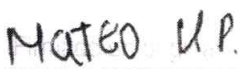
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 10

20) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
	Nombre: JHOAN ODERIS MONTES CORTES Cargo: Alcalde municipal Dirección: Calle 21 N 9ª-11 Teléfono: 839 15 95 ext. 102 E-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co Nombre: MATEO HERRERA PAREJA Cargo: contratista Dirección: carrera CR 39 19 SUR 59 Medellín Teléfono: 3 1 0 4 2 9 5 4 4 1 e-mail: CORPORACIONRAMBAM@GMAIL.COM

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde


MATEO HERRERA PAREJA
Contratista R-L CORPORACIÓN RAMBAM

Proyecto	Reviso	Aprobó
Maria Elvira Vidal Vergara - Apoyo en contratación	Maria Elvira Vidal Vergara - Apoyo en contratación	Juan Carlos Uribe López secretario de salud.
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		



Alcaldía de
Caucasia


Nit.890.906.445-2
Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 Ext. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA	Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	03/01/2024
		Página 1 de 9

Contrato No.	CPS-448-2025		
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE CAUCASIA		
Nit:	890.906.445-2		
Contratista:	CORPORACIÓN RAMBAM		
Siglas	CORPORACIÓN RAMBAM		
Identificación:	NIT: 901.845.190-6		
Representante legal	MATEO HERRERA PAREJA		
Cedula	1.001.456.279		
JHOAN ODERIS MONTES CORTES , en calidad de alcalde actuando en nombre y representación del Municipio de Caucasia, Antioquia con NIT. 890.906.445-2 en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará CONTRATANTE , por una parte; y por la otra, CORPORACIÓN RAMBAM con NIT: 901.845.190-6, y representada legalmente por el señor: MATEO HERRERA PAREJA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.001.456.279, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros).			
CLÁUSULAS:			
1) OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA ELABORACIÓN, REVISION Y ANALISIS DE DOCUMENTOS TECNICOS JURIDICOS		
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de DOS (02) MESES Y OCHO (08) DIAS , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.		
3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
	1	Orientar y asesorar en materias afines al objeto contractual al Municipio, más específicamente a la Secretaría de Salud Inclusión Social y Participación Ciudadana	Las asignadas por el supervisor
	2	Apoyar la elaboración de los estudios previos de los procesos contractuales requeridos en la Secretaría de Salud Inclusión Social y Participación Ciudadana	-
	3	Emitir, analizar documentos técnicos y jurídicos dentro de la Secretaría de Salud Inclusión Social y Participación Ciudadana	-



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 2 de 9

	4	Apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición y requerimientos administrativos y judiciales que llegaren a la Secretaría de Salud Inclusión Social y Participación Ciudadana	-
	5	Apoyar en la elaboración de actos administrativos que se requieran para el buen desarrollo de las actividades misionales de la administración municipal, específicamente en las desarrolladas en la Secretaría de Salud Inclusión Social y Participación Ciudadana	-
	6	Promover acciones y herramientas tendientes a la prevención de riesgos potenciales con alcance jurídico	-
	7	Asesorar respecto de las políticas que en materia de representación legal, judicial y extrajudicial requiera la Secretaría de Salud Inclusión Social y Participación Ciudadana	-
	8	Entregar al finalizar el contrato toda la documentación que se generó durante de la ejecución del mismo de manera organizada	-
	9	Acompañar las auditorias regulares y extraordinarias realizadas por los diferentes entes de control.	-
	10	Asesorar, revisar y conceptuar sobre los documentos expedidos por la Secretaría de Salud Inclusión Social y Participación Ciudadana	-
	11	Absolver consultas, prestar asesoría y asistencia jurídica y emitir conceptos en los asuntos jurídicos que requiera la Secretaría de Salud Inclusión Social y Participación Ciudadana	-
	12	Las demás inherentes al objeto contractual y las que sean asignadas por el supervisor.	-
Nota: Las demás inherentes al objeto contractual y las que sean asignadas por el supervisor.			



Alcaldía de
Caucasia
f t x e o

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 3 de 9

3.2.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El municipio de Caucasia, a través del supervisor. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.																													
4) VALOR	CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$14.500.000). Incluido el IVA legalmente aplicable. Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 01025 del 08/09/2025																													
4.1) FORMA DE PAGO	El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, el valor del presente contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$14.500.000) , el cual se pagará de la siguiente manera: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal así:																													
	<table><tr><th>PAGO</th><th colspan="2">MES O LAPSO</th><th colspan="2">VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td colspan="2">OCTUBRE/2025</td><td colspan="2">\$1.705.884</td></tr><tr><td>2</td><td colspan="2">NOVIEMBRE/2025</td><td colspan="2">\$6.397.058</td></tr><tr><td>3</td><td colspan="2">DICIEMBRE/2025</td><td colspan="2">\$6.397.058</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td colspan="2">\$14.500.000</td></tr></table>					PAGO	MES O LAPSO		VALOR		1	OCTUBRE/2025		\$1.705.884		2	NOVIEMBRE/2025		\$6.397.058		3	DICIEMBRE/2025		\$6.397.058		TOTAL			\$14.500.000	
	PAGO	MES O LAPSO		VALOR																										
	1	OCTUBRE/2025		\$1.705.884																										
	2	NOVIEMBRE/2025		\$6.397.058																										
3	DICIEMBRE/2025		\$6.397.058																											
TOTAL			\$14.500.000																											
Previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:																														
1. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal. 2. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.																														
Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.																														
4.2) BANCARIA CUENTA DEL CONTRATISTA	AHORROS	X	100159398051	BANCO	IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIENTO																									



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA	Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 4 de 9
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

5) GARANTÍA:	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.
6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
7) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el(a) contratista, debe pagar al MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retardo y no podrá exceder del 10% del valor del contrato.
9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente proceso: • Hoja de vida del SIGEP. • Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación. • Certificado de medidas correctivas. • Soporte de estudios académicos. • Soporte de experiencia profesional



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 9

	• Soporte de vinculación como independiente a la seguridad social. • Certificado de examen médico pre ocupacional • Fotocopia del RUT • Certificación bancaria • Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda del municipio. • Certificados de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
10) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. Asimismo, de la aprobación de la garantía cuando haya lugar a la misma. Para todos los efectos el proceso se entiende firmado el proceso con la firma integral de las partes en el SECOP II.
11) DECLARACIONES:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO DE CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
12) SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE SALUD, INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA quien deberá controlar su



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA	Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 6 de 9
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN

correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes:

- A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA;
- B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
- C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
- D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
- E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
- F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
- G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA.
- I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago.
- J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA	Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 7 de 9
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

13) CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte los derechos económicos que se deriven de la ejecución del presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto, quien se reserva la posibilidad de negar dicha cesión de derechos económicos.
14) INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICIPIO DE CAUCASIA de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPIO DE CAUCASIA, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
15) PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MUNICIPIO DE CAUCASIA, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.
16) AUTORIZACIÓN USO DE DATOS	El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MUNICIPIO DE CAUCASIA, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley.
17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 8 de 9

18) CONFIDENCIALIDAD	régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo El contratista adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: 1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.
	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Nombre: JHOAN ODERIS MONTES CORTES Cargo: alcalde municipal Dirección: Calle 21 N 9ª-11 Teléfono: 839 15 95 ext 102 E-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co Nombre: CORPORACIÓN RAMBAM Siglas: CORPORACIÓN RAMBAM Representante legal: MATEO HERRERA PAREJA Cargo: contratista Dirección: Carrera 39 Nro. 19 sur 59 Teléfono: 3104295441 e-mail: corporacionrambam@gmail.com



Alcaldía de
Caucasia
 ● ● ● ● ●

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Código: A5-1-FO-34
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 9 de 9

20) LUGAR DE EJECUCIÓN DOMICILIO CONTRACTUAL	DE Y	Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en EL MUNICIPIO DE CAUCASIA o en su defecto de manera remota, en el lugar que indique el supervisor del contrato cuando ello sea necesario.
--	------	--

Para constancia se acepta en la plataforma del SECOP II

Proyecto:	Plazo:	Aprobó:
Andrés Uribe - Abogado de Contratación	Andrés Uribe - Abogado de Contratación	Andrés Uribe - Abogado de Contratación
Quiero expresar mi agradecimiento por la atención y la calidad de la información que me ha sido prestada y comprometo a mantenerla en secreto.		

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA	Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 5
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN Nro.CPS- 237-2025	
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS NRO CPS-237-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
IDENTIFICACION:	NIT 890906445-2
CONTRATISTA:	CORPORACION RAMBAM
IDENTIFICACION:	NIT. 901845190-6
PLAZO:	Quince (15) días
VALOR	\$30.000.000
Proyecto	202400000004879
Nombre del Proyecto	Prestación integral de servicios de servicios de salud Coljuegos 25% en el Municipio de Caucasia
Entre los suscritos a saber JHOAN ODERIS MONTES CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con NIT 890906445-2, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, MATEO HERRERA PAREJA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.001.456.279 en calidad de representante legal de CORPORACION RAMBAM y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios previas las siguientes consideraciones de la Administración Municipal: A). Que la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, establecen la contratación directa como modalidad de contratación correspondiente a la prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión. B) Que se hace necesaria la presente contratación, ya que en el Municipio no existe personal de planta para la realización de las labores objeto del presente contrato. C) Que los respectivos estudios y documentos anexos se pueden consultar en la Secretaría de Salud, inclusión social y participación ciudadana. del Municipio de Caucasia. D) Que el presente contrato estará a cargo del artículo presupuestal Nro. 2.1.2.02.02.009 denominado "servicios para la comunidad sociales y personales" de la vigencia fiscal 2025 por un valor de \$ 30.000.000,00 E) Que el presente contrato se registrará por las cláusulas que continuación se enumeran y en lo no contemplado por estas por lo dispuesto en la legislación correspondiente. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: MONTAJE Y DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE CARÁCTER LÚDICOPEDAGÓGICAS, EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1502 DE 2011. CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El presente contrato tendrá un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)) CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El Municipio de Caucasia	



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		03/01/2024
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 2 de 5

Antioquia pagará al contratista los recursos del presente Contrato de la siguiente manera: Un anticipo del 50% a la firma del contrato y aprobación de pólizas excedente será girado en actas parciales o un pago total de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las a realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes y evidencias, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios. El supervisor del convenio deberá presentar: Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULACUARTA – PLAZO.** El plazo de ejecución del CONTRATO a celebrarse es de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA – NECESIDAD DEL SERVICIO** Que La Administración municipal “HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027”, tiene la obligación de contrarrestar todos los factores que puedan afectar la salud pública. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el municipio de Caucasia a la ejecución de las siguientes actividades: a) Realizar organización de las actividades, según las descritas en los Estudios Previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Cancelar al contratista el aporte del CONTRATO previsto en el presente CONTRATO, en la oportunidad y forma allí establecida. 2. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente CONTRATO. 3. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el CONTRATO, de manera directa o indirecta. 4. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. **CLAUSULA OCTAVA - FONDO Y APROPIACIONES:** Este contrato estará soportado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal N. ° 00445 del 23-04-2025 **Rubro:** 2.1.2.02.02.009 denominado “servicios para la comunidad sociales y personales”, **Fuente:** 1.3.3.4.22-RB-DERECHO PARA LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. **CLÁUSULA NOVENA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA no se considera para los efectos de este contrato como empleado del municipio, sino como contratista independiente, toda vez que este contrato no genera relación laboral alguna ni pago de prestaciones sociales a favor del CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades del contratista y por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, salvo que exista autorización expresa del alcalde Municipal, quien podrá reservarse las razones que tenga para no autorizarla. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** En el evento del surgimiento de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la ejecución del presente contrato, éste podrá suspenderse de mutuo acuerdo, hecho en el cual, se suscribirá un acta donde conste el período en el cual se suspende la ejecución, el mismo que no se contabilizará dentro del plazo de la ejecución; una vez reanudadas las actividades, se suscribirá un acta de reinicio del mismo.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Página 3 de 5
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. La interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como la caducidad se aplicarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, debiendo hacer exigible la garantía única sin que haya lugar a indemnización alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: a). Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato. b). Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. c) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Legislación Colombiana se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d). Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las partes. e). Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. f). Por las demás causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "Supervisión e interventoría contractual"; para el presente contrato la supervisión será ejercida por la Secretaría de salud, inclusión social y participación ciudadana en cabeza del jefe de despacho.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Municipio, podrá imponer al contratista en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA. EL contratista constituirá a favor del **MUNICIPIO DE CAUCASIA**, una **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**, Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, - **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía al 100% del valor del contrato girado a título de anticipo y la vigencia será por el término de duración del contrato - **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por 200 SMLV y la vigencia será por el término de duración del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá al Municipio de Caucasia libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD



Alcaldía de
Caucasia

Nit. 890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Página 4 de 5
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamente, el contratista deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y encontrarse al día en el pago de sus aportes. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del municipio, así mismo será responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de los aportes a la seguridad social del contratista en el caso de que sea persona natural y de las personas que estén a su cargo en el caso de que se trate de persona jurídica. **CLAUSULA VIGESIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA**, o el personal que este último utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN.** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Hoja de vida del SIGEP, Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP, Fotocopia de la cedula de Ciudadanía ampliada al 150%, Certificado judicial de Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación, Fotocopia del RUT, Certificación bancaria, Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda, Cámara de comercio no mayor a 30 días Rut, REDAM, Tener usuario y contraseña en SECOP II, Propuesta técnica y económica, certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y afiliación a seguridad social. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución el Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de controversias surgidas del presente contrato se acudirá a los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993, artículos 68 a 75, acudiendo en primera instancia al arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Caucasia – Antioquia. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA CONSTANCIA:** Se deja constancia que revisado el boletín para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de



Alcaldía de
Caucasia



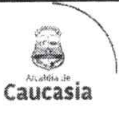
Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

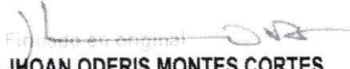
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-34
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA		Fecha de Aprobación
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		03/01/2024
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 5 de 5

la contraloría General de la República vigente para el mes de mayo de 2025, se encontró que el contratista no se hallaba reportado.

Para constancia se firma en Caucasia - Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde


Firmado en original
MATEO HERRERA PAREJA
Rep. Legal Contratista

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
49.025.340,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85101705	PRESTACION DE SERVICIOS PARA FOMENTAR LAS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD, A NIVEL MUNICIPAL, PARA DAR RESPUESTA POSITIVA Y PERTINENTE A LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD	1,00	UN	49.025.340,00	49.025.340,00	49.025.340,00